ADENDA Nº 1

AL CONTRATO MH-SET Nº 31/2013

"Servicio Técnico para el Monitoreo de los Servicios Críticos de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 350.219, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 67 de fecha 05 de febrero de 2014, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la Avenida Perú Nº 1055 casi Avenida Artigas, constituida por Escritura Pública Nº 162 de fecha 31 de octubre de 1995, pasada ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.480, Serie "D", folio 10.705 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1995. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ**, con Cedula de Identidad Civil Nº 509.529, en su carácter de **Representante Legal**, según Escritura de Poder Especial Nº 181 de fecha 28 de julio de 1998, pasado ante el Escribano y Notario Público Arsenio Ocampos Velázquez, e inscripto en la Dirección General de Registros Públicos de Poderes, en la sección I, división II, con el número 646, serie "K" y al folio 646 y siguientes, La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013889-9; y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Interna Nº 189 de fecha 12 de diciembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de diciembre de 2013, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013 **"Servicio Técnico para el Monitoreo de los Servicios Críticos de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 136 de fecha 24 de Noviembre de 2.014.----------

PRIMERA: OBJETO.----------
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 31/2013 denominado **"Servicio Técnico para el Monitoreo de los Servicios Críticos de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación en su Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**, Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**, Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**, Cláusula Novena: **FORMAS Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, las que quedarán como sigue:-----

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 31/2013

"Servicio Técnico para el Monitoreo de los Servicios Críticos de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto De Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	1	0	260	10	1	99	12.210.000
2014	2	1	1	0	260	30	75	99	146.520.000

Los créditos presupuestarios para el año 2015, se encuentran supeditados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal.----------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**.----------

Documentos	Aprobado por	Importe
Contrato MH–SET Nº 31/2013	Resolución DA Nº 187 del 12 de diciembre de 2013	Gs. 158.730.000.-
Adenda (Primera)	Resolución DAAF Nº 136 de fecha 24 de Noviembre de 2014	Gs. 24.420.000.-
Total Monto		**Gs. 183.150.000**.-

Son Guaraníes: Ciento ochenta y tres millones ciento cincuenta mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a LA CONVOCANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.---

LA CONVOCANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y Número de cuenta del EL PROVEEDOR, en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Bancaria, será la establecida en la certificación de cuenta bancaria presentada en la carpeta de ofertas.----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------

El plazo de vigencia de este contrato regirá a partir de la firma y se extenderá hasta el 18 de marzo de 2015.----------

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1

AL CONTRATO MH-SET Nº 31/2013

"Servicio Técnico para el Monitoreo de los Servicios Críticos de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y/o Adenda. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

SEGUNDA: ALCANCE----------

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"Servicio Técnico para el Monitoreo de los Servicios Críticos de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 31/2013, constituida por tres páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ
Representante Legal
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

MIRTHA P. DE CAMP
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas